



Al contestar cite Radicado 20181400038243 Id: 251243
 Folios: 8 Fecha: 2018-02-07 07:19:00
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No.031 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y PABLO CESAR DIAZ BARRERA

FECHA DEL INFORME: febrero 7 de 2018 (1er Informe)

CONTRATO NÚMERO	031	FECHA DE FIRMA	15 DE ENERO DE 2018
		FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PABLO CESAR DIAZ BARRERA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC.No.79.686.551		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina asesora Jurídica para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la defensa judicial.		
CDP No.	3518	FECHA CDP	12/01/2018
RP No.	4618	FECHA RP	15/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16 DE ENERO DE 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 187.747.500.	FORMA DE PAGO	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado

**PERIODO DE
SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO**

16 A 31 DE ENERO DE 2018

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

Este informe corresponde a los días 16 al 31 de enero de 2018, tiempo durante el cual se ejecutaron las siguientes tareas y actividades.

- El día 16 de enero de 2018, se procedió a realizar los trámites relativos a la legalización del contrato.

Se asistió a reunión con la totalidad del personal adscrito a la Oficina Jurídica de la Agencia, en la cual se instituyeron pautas con el fin de desarrollar las funciones adecuadamente y generar un ambiente constructivo al interior de la Entidad.

Se participó en reunión con el doctor David Montaña y los compañeros del área de representación externa a fin de determinar las tareas desarrollar.

En dicha reunión se expresó que al suscrito se le asignarían los mismos que se encontraba adelantando durante el año 2018, los cuales ascendían a treinta y ocho (38) procesos entre acciones laborales ordinarias, contractuales, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acciones populares y de grupo.

- El doctor José Luis Panesso García procedió a facilitarme las carpetas que reposan en la Entidad relativas a los (38) procesos asignados, en los cuales se pudo visualizar que carecen de la información suficiente y no cuentan con una organización cronológica adecuada; para ello durante la ejecución del contrato se buscara mejorar dicha situación.
- El día 18 de enero de 2018, se procedió al traslado a los Juzgados laborales del circuito de Bogotá, con el fin de verificar el estado de los procesos Nos. 2013-00517, 2013-00605, 2013-00849, 2013-00880 y 2016-00632. De igual manera, se obtuvo copia de algunas piezas procesales de los mismos.
- El día 22 de enero de 2018, se procedió al traslado al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con el fin de verificar el estado de los procesos Nos. 2012-00419, 2014-00786, 2015-00951, 2016-00676 y 2016-01105. De igual manera, se obtuvo copia de algunas piezas procesales de los mismos.
- El 23 de enero de 2018, se realizó reunión de coordinación y presentación de nuevos contratistas que apoyarían la labor de la Representación Jurídica de la ANH, así como también se impartieron directrices a cargo del supervisor del contrato.

- El 30 de enero de 2018, se realiza reunión en el Despacho del jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de reasignar algunos procesos de defensa judiciales, los cuales debían ser entregados al doctor Crispín.
- El 31 de enero de 2018, se realiza reunión con la totalidad de abogados de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de conocer los nuevos compañeros que ingresan a la ANH, así como también explicar las funciones que cada área realiza.
- Para efectos de realizar una planeación adecuada a continuación me permito señalar algunas audiencias y diligencias judiciales que se encuentran programadas para los primeros meses del año 2018, sin perjuicio de las que eventualmente notifique y convoquen las diferentes autoridades judiciales posterior a la radicación del presente informe.

No. Proceso	Tipo de Proceso	Demandante	Despacho	Tipo de Audiencia	Fecha y Hora Audiencia
2016 - 0676	ACCION CONTRACTUAL	JHVM MACGREGOR	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Audiencia Inicial	Febrero 2 de 2018
2008-00316	REPARACION DIRECTA	Yorlady Uribe	Tribunal Administrativo de Antioquia	Audiencia de Pruebas Testimoniales	Febrero 6 y 7 de 2018
2017-00230	ACCION POPULAR	Luis Arturo Ramirez	Tribunal Administrativo de Casanare	Contestación demanda y verificación procesos	Febrero 8 de 2018.
2014-00129	REPARACION DIRECTA	Gloria Amparo Ospina	Tribunal Administrativo del Meta	Audiencia de Pruebas e Inspección Judicial	Febrero 12 y 13 de 2018
2008-00286	REPARACION DIRECTA	Keimi Lorena Franco	Juzgado 8 Administrativo de Ibagué	Audiencia Inicial	Febrero 15 de 2018
2017-00330	ACCION POPULAR	Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez	Tribunal Administrativo de Santander	Verificación estado del proceso	Febrero 21 de 2018
2017-00065 y 2017-00067	ACCION POPULAR	CORPORINOQUIA	Tribunal Administrativo de Casanare	Audiencia de pruebas testimoniales	Febrero 26, 27 y 28 de 2018
2015-00700	CONTRACTUAL	American Geophysical	Tribunal Administrativo de Boyacá	Verificación estado procesos	Marzo 2018

2015-0095 9	REPARACION DIRECTA	Completions Systems SAS	Juzgado 34 Administrativo Oral Circuito Bogotá	Audiencia Inicial	Abril 5 de 2018
2013-0051 7	LABORAL ORDINARIO	Freddy Néstor Rivera Carpio	Juzgado 36 Laboral del Circuito de Bogotá	Audiencia Inicial	Abril 17 de 2018
2015-0052 2	LABORAL ORDINARIO	Nelson Enrique Siachoque	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí	Audiencia Inicial	Mayo 22 de 2018

1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS PROCESOS ASIGNADOS

Con el objeto de puntualizar las actividades específicas que se adelantaron durante el mes de enero procedo a continuación a enumerar los procesos en los cuales se realizaron actuaciones.

1.1.PROCESO LABORAL ORDINARIO – 2016-00632. HERNANDO SANTOYO ACEVEDO – JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

- El 11 de enero de 2018, pasa al despacho para decidir el desistimiento de la parte demandante.
- El 16 de enero de 2017, se realiza él envió por correo certificado judicial a la Compañía de Seguros Solidaria en su calidad de llamado en garantía y se cancela lo correspondiente a dicha notificación.
- El 17 de enero de 2017, el Juzgado ordena aceptar el desistimiento de la demanda y en consecuencia archivo el proceso a favor de la ANH. Archivo definitivo 19 de enero de 2018.

1.2.PROCESO LABORAL ORDINARIO – 2014-00092 – DAVID RESTREPO OSSA – TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA LABORAL.

- El 11 de enero de 2018, la parte demandante solicita impulso procesal dentro del marco del recurso de apelación.

1.3.PROCESO ACCION GRUPO 2013-00534 – EVAGELISTA LAVADO RINCON – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.

- El 11 de enero de 2018, se recibe la contestación de la demanda por parte de CORMACARENA.

1.4.PROCESO LABORAL ORDINARIO – 2013-00517 FREDDY NESTOR RIVERA CARPIO – JUZGADO 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

- El 15 de enero de 2018, se corre traslado del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante y se verifica el estado del proceso en dicho juzgado.

1.5.PROCESO ACCION POPULAR – 2017-00230 LUIS ARTURO RAMIREZ – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

- El 15 de enero de 2018, se presenta recurso de apelación por parte de la ANH contra la medida cautelar decretada en las áreas del pozo Niscota.
- El 17 de enero de 2017, se notifica auto del 15 de enero mediante el cual se desatan los recursos de reposición interpuestos por los demandantes entre ellos la ANH, contra el Auto admisorio de la demanda.
- El 18 de enero de 2018, se notifica auto del 17 de enero de 2018, mediante el cual se modifica la providencia que negó el recurso de reposición.
- En 19 de enero de 2018, se radica por parte de la ANH, solicitud de aclaración del auto por medio del cual se resuelve recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.
- El 23 de enero de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare, concede el recurso de apelación ante el Consejo de Estado, contra la medida cautelar.
- El 29 de enero de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare, notifica providencia mediante la cual acepta el recurso de aclaración presentado por la ANH, en el sentido de aumentar los términos de contestación de la demanda.

1.6.PROCESO REPARACION DIRECTA – 2013-01464- EDUARDO POTES MOSQUERA – CONSEJO DE ESTADO.

- El 17 de enero de 2018, el apoderado de la parte demandante solicita copia del proceso, el cual se ordenó su correspondiente archivo.

- El 23 de enero de 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordena estarse a lo dispuesto en la decisión del Consejo de Estado de archivar el proceso.

1.7. PROCESO ACCION POPULAR 2014-00218 – PROCURADURIA 23 JUDICIAL AMBIENTAL – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE. El 17 de enero de 2018, el Tribunal Administrativo profiere providencia reiterando la necesidad de realizar visita de seguimiento y verificación al Municipio de Orocué.

1.8. PROCESO ACCION CONTRACTUAL 2016-00676 JHVM MAC GREGOR – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDIMARCA.

- El 22 de enero de 2018, se verifica el estado del proceso en el cual se cita para audiencia inicial el 2 de febrero de 2018 y se procede a obtener copias del expediente para preparar audiencia.

- El 29 de enero de 2018, se elabora ficha para audiencia inicial dentro del marco de la Ley 1437 de 2011, particularmente el artículo 180 numeral 8.

- El 31 de enero de 2018, se realiza comité de conciliación en la ANH, en el cual se procede a exponer la problemática del proceso que adelanta el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Se concluyó que no se conciliaba ante la ausencia de elementos suficientes para desvirtuar la legalidad del acto administrativo de adjudicación.

1.9. PROCESO ACCION POPULAR 2017-00065, 2017-00067 CORPORINOQUIA – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.

- El 22 de enero de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare procede abrir a pruebas la acción popular ante lo cual decreta los testimonios deprecados por las partes, incorpora pruebas documentales y ordena inspección judicial, Dicho material probatorio será practicado los días 26, 27 y 28 de febrero de 2018.

- El 24 de enero de 2018, se proyecta y envía memorando a la Vicepresidencia de Contratos con el fin que remita información deprecada por el Tribunal Administrativo de Casanare. Así mismo se informa del decreto de pruebas testimoniales de dos (2) servidores públicos adscritos a dicha Área.

- El 25 de enero de 2018, se presenta por parte de la ANH, recurso de reposición contra el Auto que abrió y decreto pruebas en el proceso.

-El 30 de enero de 2018, se recibe información por parte de la Vicepresidencia de Contratos.

1.10. PROCESO ACCION POPULAR 2013-00348 – GERARDO LONDOÑO – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.

- El 24 de enero de 2018, se corrobora él envió de la información remitida por el Ministerio del Medio Ambiente al Tribunal Administrativo del Meta.

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 187.747.500.
Valor por desembolso	\$ 8.291.613
No. de desembolsos realizados a la fecha	0
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	0
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 187.747.500

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Ninguna

2.3 Recomendaciones

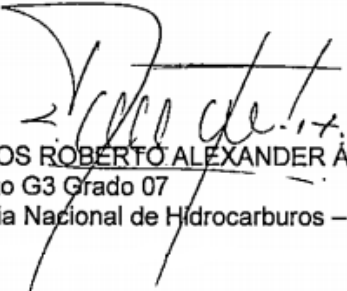
Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



CARLOS ROBERTO ALEXANDER ÁVILA AGUILAR
Experto G3 Grado 07
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 031 de 2018